



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: EXTINGUE BECA MUNICIPAL
PARA EL AÑO 2010.-

PARRAL, 30 de Septiembre del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3297

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 723 del 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Asistencia Enseñanza Superior.
- 4.- Carta Renuncia de fecha 23 de Septiembre 2010, presentada por los siguientes alumnos:

DECRETO:

- 1.- **EXTINGASE**, a partir **01 de Septiembre del 2010**, el derecho a percibir La Beca Municipal los siguientes alumnos, por haber terminado sus estudios superiores durante el presente año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Esocbar
ISRAEL URRUTIA ESOCBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EQU/PMY/pmy.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)